



DECRETO N° 1271

TEMUCO, 14 AGO, 2012

VISTOS:

- Patente Profesional.
- Municipales.
- 1.- La solicitud de Rectificación de Dirección Comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha solicitado la rectificación de la Dirección en su Patente Microempresa Familiar, otorgada a través de Decreto Alcaldicio N° 1451 de fecha 07 de Septiembre de 2011 y que por error fue ingresada en otra dirección.

DECRETO:

1.- Rectifíquese la Dirección Comercial de la Patente Microempresa Familiar que se indica, otorgada al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE	:	
Nombre	:	SIERRA PALMA HERMINDA DEL CARMEN.
R.U.T.	:	
Dirección Particular	:	
PATENTE	:	
ROL	:	9-2514
Código	:	521.120
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO(VENTA DE ALIMENTOS) VENTA POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS
Clasificación	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
RECTIFICACION	:	
Dirección Anterior	:	SAN PEDRO 01173, LABRANZA, TEMUCO.
Dirección Actual	:	SAN PEDRO 01133, LABRANZA, TEMUCO.
Rol Avalúo	:	2417-25
Fecha de Solicitud	:	06.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gfa



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas (Digital)

490527